

DECRETO ALCALDICIO N° 1112  
AUTORIZA MODIFICACION DECRETO  
ALCALDICIO  
REQUINOA,

30 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 1033 de fecha 16.10.2024, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, Fase II y Fase III, correspondiente del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 14.01.2025, que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal [www. MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), correspondiente a la Obra "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS". Aprueba Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano SECPLA, Srta. Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA, y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 07.03.2025, que autoriza Regularización Proceso Administrativo, Ampliación de Plazo Adjudicación al proceso de Licitación Pública en el Portal [www. MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), correspondiente a la Obra "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

El Decreto Alcaldicio N° 897 de fecha 03.04.2025, que Aprueba Contrato Consultoría al proceso de Licitación Pública en el Portal [www. MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), correspondiente a la Obra "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

El Memo N° 529 de fecha 28.04.2025, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita Autorizar modificación a las Bases administrativas ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 14.01.2025, correspondiente a la autorización del inicio al proceso de licitación y en la cual también se aprueban las Bases Administrativas de la Consultoría "ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".

1.- DONDE DICE:

**B.1 Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño".**

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

Previo al momento de la suscripción del Contrato por el oferente, el oferente favorecido deberá hacer entrega de Garantía pagadera a la Vista en U.F o pesos. de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño, por un monto equivalente al 5% a nombre del **Gobierno Regional del libertador Bernardo O'Higgins** con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Diseño, más 12 meses como mínimo.

2.- DEBE DECIR:

**B.1 Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño".**

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

Previo al momento de la suscripción del Contrato por el oferente, el oferente favorecido deberá hacer entrega de Garantía pagadera a la Vista en U.F o pesos. de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño, por un monto equivalente al 5% a nombre del **Ilustre Municipalidad de Requinoa** con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Diseño, más 12 meses como mínimo.

**DECRETO :**

AUTORIZASE modificación de las Bases Administrativas, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

**B.1 Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño".**

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

Previo al momento de la suscripción del Contrato por el oferente, el oferente favorecido deberá hacer entrega de Garantía pagadera a la Vista en U.F o pesos. de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño, por un monto equivalente al 5% a nombre del **Ilustre Municipalidad de Requinoa** con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Diseño, más 12 meses como mínimo..

AUTORITIZASE Modificación del Punto B.1 de las Bases Administrativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/cdm.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	2364
FECHA	29/04/25
HORA	14:43

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma]*  
30-04-25  
10:27



**MEMO. : N° 529.**

**MAT. : Solicita autorización que indica**

**REQUINOA, 28 de Abril 2025.-**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

A través del presente junto con saludarlo, tengo a bien solicitar a Ud. Autorizar modificación a las Bases administrativas **ESTUDIO BÁSICO: DIAGNÓSTICO COMPARTIDO, ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUÍNOA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS** Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 14.01.2025, correspondiente a la autorización del inicio al proceso de licitación y en la cual también se aprueban las Bases Administrativas de la Consultoría **“ESTUDIO BASICO: DIAGNOSTICO COMPARTIDO, ELABORACION DEL PLAN MAESTRO Y PROYECTOS DEL CONTRATO DE BARRIO, EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS”**.

La solicitud de modificación en las Bases Administrativas sería en lo siguiente:

1.- **DONDE DICE:**

**B.1 Garantía para asegurar el “Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño”.**

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

Previo al momento de la suscripción del Contrato por el oferente, el oferente favorecido deberá hacer entrega de Garantía pagadera a la Vista en U.F o pesos. de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño, por un monto equivalente al 5% a nombre del **Gobierno Regional del libertador Bernardo O´Higgins** con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Diseño, más 12 meses como mínimo.

2.- **DEBE DECIR:**

**B.1 Garantía para asegurar el “Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño”.**

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del Adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

Previo al momento de la suscripción del Contrato por el oferente, el oferente favorecido deberá hacer entrega de Garantía pagadera a la Vista en U.F o pesos. de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución del Diseño, por un monto equivalente al 5% a nombre del **Ilustre Municipalidad de Requinoa** con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del Diseño, más 12 meses como mínimo.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

  
DMS/cdm.-  
Distribución:  
Citado  
c.c Secpla

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA